



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Original

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000037 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 ENE 2019

### VISTO:

El Oficio N° 001-2019-ANA-ST-CRHC TUMBES, suscrito por el Secretario Técnico (e) del Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Tumbes y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000202-2017/GOB.REG. TUMBES -GR., de fecha 02 de Agosto del 2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley de Bases de la Descentralización, ley N° 27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 51° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece en su inciso c) la participación del Gobierno Regional en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas.

Que, la ley N° 29339, Ley de los Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por D.S N° 001-2010.AG, considera que los gobiernos regionales locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, teniendo representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con la competencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29339 – Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento, establece que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, es presidido por el Representante del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante el oficio N° 001-2019-ANA-ST-CRHC TUMBES, el Secretario Técnico (e) del Consejo de Recursos Hídricos Cuenca Tumbes, solicita la acreditación del Representante del Gobierno Regional de Tumbes ante dicho ente, el mismo que será presidido por el Ing. Wilmer Florentino Dios Benites.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000037 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 ENE 2019

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000202-2017/GOB.REG. TUMBES -GR., de fecha 02 de Agosto del 2017, se designó al Ing. Eduardo Emilio Torres Vargas, como representante del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, en su condición de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27920.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CESAR la DESIGNACIÓN del ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS, como representante del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tumbes, los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES